

CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 23 DE 2008

FECHA: Bogotá D. C., 28 de mayo de 2008

PARA: **BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, COOPERATIVAS FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y GREMIOS.**

ASUNTO: **MODIFICACIÓN CIRCULARES P – 17 Y P – 22 DE 2008 - LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO EXPORTADORES SECTOR AGROPECUARIO**

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No. 11 de 2008, con la presente Circular se modifica la Circular Reglamentaria P – 17 de 2008, modificada por la Circular P – 22 de 2008, en el sentido de eliminar, de su numeral 2.1, el indicador financiero denominado “Cobertura”, de manera que no será requisito para que las personas jurídicas puedan presentar las solicitudes de crédito a los intermediarios financieros, que tengan un índice de utilidad neta positivo.

De otra parte, se corrige el indicador financiero denominado “Solvencia” del numeral 2.1 de la Circular P – 17 de 2008, modificada por la Circular P – 22 de 2008, el cual quedará así:

“Solvencia: Endeudamiento (total pasivo / total activo incluyendo valorizaciones) menor o igual a 75%”.

Adicionalmente, se modifica el numeral 3 de la Circular Reglamentaria P – 22 de 2008, con el propósito de establecer las 5:30 p. m. del 13 de junio de 2008 como plazo máximo para que los productores interesados en acceder a los recursos a través de la línea especial de crédito reglamentada con las Circulares P – 17 y P - 22 de 2008, realicen sus inscripciones ante FINAGRO. Quienes ya efectuaron la inscripción, no requerirán adelantar nuevamente dicho trámite.

Circular Reglamentaria P – 23 de 2008

La publicación de subsidios de tasa en la página web de FINAGRO se realizará el 24 de junio de 2008.

En los anteriores términos quedan modificadas, a partir de la fecha, las Circulares Reglamentarias P – 17 y P – 22 de 2008, y lo que no haya sido modificado mantiene su vigencia.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y las Gerencias Comercial y de Crédito de FINAGRO.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ
Presidente